

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Mantenimiento de la Prestación del Servicio Educativo Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010140	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Alfonso Cómbita	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Educación	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	En atención a lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de 1991, que establece por una parte, que la Educación es un derecho social fundamental de las personas y es un servicio público, y por otra, que corresponde al Estado regular la suprema inspección y vigilancia de la Educación, con el fin de velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizando el adecuado cubrimiento del servicio y asegurando a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo actual. El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual "Soy Barranquilla 2020-2023" aborda la Política de Educación, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad. Desde la Oficina de Cobertura de la Secretaría de Educación, según Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, se propende por proyectar, implementar y realizar seguimiento de los lineamientos, directrices, criterios y procedimientos de la gestión de la cobertura del servicio educativo, con base en las disposiciones legales estipuladas a nivel nacional y distrital., así como Diseñar y/o implementar y hacer seguimiento a las estrategias para garantizar la permanencia de los estudiantes del Distrito de Barranquilla, dentro del sistema educativo, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente, complementado por servicios de alimentación y transporte escolar. En busca del cumplimiento de dicha misión, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla frente a su estudio de insuficiencia y necesidad, ha determinado mayor atención educativa, para dar alcance a poblaciones excluidas sistemáticamente del servicio educativo o población vulnerable, razón por la que se determina la contratación de dicho servicio con operadores privados y, a efectos de asistencia y control de dicho programa, se hace necesario contar con servicios profesionales de personal con experiencia e idoneidad que respalde y

	fortalezca el manejo de los procesos en dicho programa, y los demás que optimicen la prestación de servicio educativo y de cobertura. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que no existe en Planta funcionarios, certificado así por Gestión Humana del Distrito, que adelanten las tareas tendientes a acompañar el proceso de cobertura educativa desde la perspectiva de gestión por procesos y estructuración unificada de los programas de permanencia y acceso, se requiere contratar personas, que presten a la Secretaría Distrital de Educación, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las funciones asignadas. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente para lo cual se verifica la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que poseen la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia.
--	--

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS DE ACCESO Y PERMANENCIA DE COBERTURA ACADEMICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA ESCOLAR 2021.								
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de Personal Temporal</td></tr></table>			ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase							
1	80111600	Servicio de Personal Temporal							
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Convenir a través de un contrato de prestación de servicios, un grupo de cuatro (4) profesionales en diferentes áreas con experiencia comprobada, para brindar apoyo adminisrativo en los diferentes programas que se llevan a cargo de la oficina Cobertura de la Secretaría Distrital de Educación								
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A								
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A								

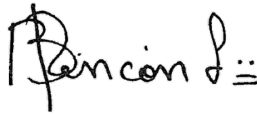
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

	Obligaciones Generales ➤ Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico. ➤ Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. ➤ Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda ➤ Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. ➤ Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	

	➤ Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato ➤ Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales ➤ Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. ➤ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. ➤ Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. ➤ Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. ➤ Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. ➤ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Ver Anexo B.																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	➤ Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato ➤ Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. ➤ Realizar la supervisión del contrato																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios de Profesionales y/o Apoyo a la Gestion, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de CIENTO CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (\$104.031.000) moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>40111101801</td><td>Cuota de Administración de la Secretaría de Educación</td><td>05</td><td>SGPed</td><td>\$104.031.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$104.031.000</td></tr></table> Valor de cada contrato será discriminado en el anexo B.	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	40111101801	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación	05	SGPed	\$104.031.000	TOTAL					\$104.031.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	40111101801	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación	05	SGPed	\$104.031.000														
TOTAL					\$104.031.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>202101001</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$153.500.000</td></tr><tr><td></td><td>Jefe de Presupuesto / Secretario de Hacienda.</td></tr></table>	Número:	202101001	Valor:	\$153.500.000		Jefe de Presupuesto / Secretario de Hacienda.												
Número:	202101001																		
Valor:	\$153.500.000																		
	Jefe de Presupuesto / Secretario de Hacienda.																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.																		

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver Anexo B.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. ✓ Copia de Cedula de Ciudadanía. ✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado. ✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). ✓ Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. ✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) ✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (en caso que aplique) ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC ✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. ✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. ✓ Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). ✓ Certificación Bancaria.
3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo B.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el

NIT 890.102.018-1

	reglamento. En concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesario la exigencia de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	MARCO ANTONIO VENEGAS MERCADO
	Identificación del funcionario:	1.042.994.330
	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA
	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	BIBIANA RINCON LUQUE	
CARGO:	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	
Proyectó:	ALFONSO CÓMBITA 	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurred)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Paros de la ciudad o funcionarios que impidan el ingreso de personas al edificio de la secretaria de educación.	Cumplimiento de las obligaciones contractuales.	2	2	4	e	Contratista	Colocando fechas de entregas de información	2	2	4	Riesgo Bajo	no	Entidad prestadora	En el momento en que suceda el problema.		Entregando la información en las fechas pactadas	Semanal/ cada 15 días
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Problemas de seguridad en instituciones ubicadas en zona de alto riesgo.	Errores en cuanto a la toma de decisiones en el programa	3	2	5	e	Contratista	Entregándole el formato de ejecución de la calidad del servicio	1	2	3	Riesgo bajo	no	Entidad prestadora	En el momento en que suceda el problema.		Entregando la información ajustada a los formatos establecidos	Semanal/ cada 15 días

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ANEXO B

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
1. El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de abril de 2021 por valor de \$2.225.000, siete (7) pagos mensuales iguales por valor de \$2.225.000, y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$2.225.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$20.025.000	1. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. 2. Acompañar la revisión y/o proyección de los diversos documentos que le sean confiados. 3. Colaborar con las labores propias de la Oficina a la cual ha sido asignada. 4. Realizar actividades necesarias y conexas de tipo operativo que sean requerida para la ejecución del contrato. 5. Los demás que sean asignadas por la Secretaria Distrital de Educación en cumplimiento con el objeto contractual.	Acreditar título Profesional en Administración de empresas	Acreditar título profesional en administrador de empresas y experiencia mínima de doce (12) meses en el ejercicio profesional.

ANEXO B

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
2. El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de abril de 2021 por valor de \$3.000.000, siete (7) pagos mensuales iguales por valor de \$3.000.000, y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$3.000.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$27.000.000	1. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. 2. Acompañar la revisión y/o proyección de los diversos documentos que le sean confiados. 3. Colaborar con las labores propias de la Oficina a la cual ha sido asignada. 4. Realizar actividades necesarias y conexas de tipo operativo que sean requerida para la ejecución del contrato. 5. Los demás que sean asignadas por la Secretaria Distrital de Educación en cumplimiento con el objeto contractual.	Acreditar título Profesional en contaduría.	Acreditar título profesional en Contaduría y experiencia mínima de dieciocho (18) meses de ejercicio profesional.

ANEXO B

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
3. El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de abril de 2021 por valor de \$2.778.000, siete (7) pagos mensuales iguales por valor de \$2.778.000, y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$2.778.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$25.002.000	1. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. 2. Acompañar la revisión y/o proyección de los diversos documentos que le sean confiados. 3. Colaborar con las labores propias de la Oficina a la cual ha sido asignada. 4. Realizar actividades necesarias y conexas de tipo operativo que sean requerida para la ejecución del contrato. 5. Los demás que sean asignadas por la Secretaria Distrital de Educación en cumplimiento con el objeto contractual	Acreditar título profesional en Administración Pública	Acreditar título profesional en Administración Pública y experiencia mínima de quince (15) meses de ejercicio profesional.

ANEXO B

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
4. El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de abril de 2021 por valor de \$3.556.000, siete (7) pagos mensuales iguales por valor de \$3.556.000, y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$3.556.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$32.004.000	1. Prestar apoyo y conocimiento en la realización del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones – EIL como requisito para la contratación de la prestación del servicio educativo para la siguiente vigencia. 2. Prestar apoyo y conocimiento en la realización del Formato Único de Contratación – FUC como requisito para la contratación de la prestación del servicio educativo para la siguiente vigencia. 3. Prestar apoyo a la auditoria, seguimiento y verificación de los estudiantes que se encuentra caracterizados en las diferentes modalidades de contratación de la prestación de servicio educativo en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT. 4. Realizar actividades necesarias y conexas de tipo operativo que sean requeridas para la ejecución del contrato. 5. Las demás funciones que se le asignen por el jefe inmediato.	Acreditar título Profesional en Ingeniería de Sistemas	Acreditar título profesional en Ingeniería de Sistemas y experiencia mínima de dos (2) años de ejercicio profesional.